



DISPOSICIÓN DIRECTORAL N.º 004-2026-CARB

Lima, 20 de agosto de 2026

1. Que, mediante acuerdo adoptado en diciembre de 2025, se designó a la Dra. María Rocío Cano Guerinoni como miembro del Consejo Superior de Arbitraje del Consejo Arbitral de Lima;
2. Que, mediante Acta de Junta Universal de Accionistas de fecha 7 de agosto de 2026, se designó a la señora Nataly Romina Mendoza Falcón como Directora del Centro de Arbitraje del Consejo Arbitral de Lima, encargándosele la implementación de la estructura institucional del Centro;
3. Que, en el marco de dicho encargo y a efectos de consolidar la estructura institucional del Centro de Arbitraje, corresponde ratificar la designación de la Dra. María Rocío Cano Guerinoni como miembro del Consejo Superior de Arbitraje;
4. Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Dirección del Centro de Arbitraje del Consejo Arbitral de Lima;

SE DISPONE:

PRIMERO.- RATIFICAR a la Dra. **MARÍA ROCÍO CANO GUERINONI** como **MIEMBRO DEL CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE DEL CONSEJO ARBITRAL DE LIMA**, manteniéndose vigente su designación efectuada en diciembre de 2025.

SEGUNDO.- DISPONER que la ratificación surta efectos a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición Directoral, manteniéndose la designada en el ejercicio de las funciones y atribuciones inherentes al cargo, conforme a la normativa institucional aplicable.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente Disposición Directoral a la Dra. María Rocío Cano Guerinoni, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Nataly Romina Mendoza Falcón
DIRECTORA